



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 MAY 2013

Expte. Nº 111/10

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Sr. Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA solicita acuerdo del CONSEJO SUPERIOR, para la designación de la Lic. Esp. Silvia Alejandra NAVARRO, como SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO :

QUE el CONSEJO SUPERIOR, reunido en su 3ra. Sesión Extraordinaria del día 23 de mayo de 2013, prestó acuerdo para la designación de la Lic. Esp. NAVARRO en el citado cargo, que ejercerá con dedicación exclusiva, a partir del 24 de mayo de 2013, conforme lo establece el inc) 11 del artículo 106 del Estatuto de esta Universidad.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Designar a la Lic. Esp. Silvia Alejandra NAVARRO, D.N.I. Nº 16.000.892, como SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con dedicación exclusiva, mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

ARTICULO 2º.- Disponer que la citada funcionaria asumirá el cargo para el que fue designada mediante el artículo anterior, el día 24 de mayo de 2013.

ARTICULO 3º.- Establecer que la Lic. Esp. Silvia Alejandra NAVARRO, SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, continuará desempeñando tareas de docencia e investigación, como extensión de sus funciones.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



ING. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA